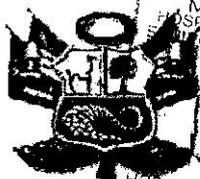


Ministerio de Salud  
Hospital Nacional  
"Dos de Mayo"

REPÚBLICA DEL PERÚ



N° 191 -2022/D/HNDM



HOSPITAL NACIONAL DOS DE MAYO  
OFICINA DE ESTADÍSTICA

16 AGO 2022  
SECRETARÍA  
Hora: \_\_\_\_\_  
Firma: \_\_\_\_\_

# Resolución Directoral

Lima, 11 de Agosto de 2022

**VISTO:** La Hoja de Ruta Registro N° 26494-2022, que contiene el Memorándum N° 666-2022-DA-HNDM, de fecha 26 de julio de 2022, a través del cual la Dirección Adjunta de la Dirección General, solicita la reconfirmación del Comité de Articulación Docencia Servicio para el Residentado en Enfermería, del Hospital Nacional "Dos de Mayo";

## CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial N° 466-2016/MINSA, se resuelve aprobar el Reglamento Interno del Comité Nacional del Residentado en Enfermería – CONAREN, cuya finalidad es establecer la organización y funcionamiento del comité Nacional del Residentado en Enfermería, contribuyendo al logro de los objetivos en el marco del Reglamento del Residentado en Enfermería, aprobado mediante el decreto Supremo N° 031-2015-SA;

Que, el artículo 25° del Reglamento Interno del Comité Nacional del Residentado en Enfermería - CONAREN, dispone que los Comités de Articulación Docencia Servicio de Sedes Docentes son los encargados de articular y ejecutar las actividades del Residentado en Enfermería, en el ámbito de las sedes docentes, así como el marco normativo general sobre el cual se desarrollen los procesos de integración, docencia y enseñanza en servicio entre las instituciones formadoras y las prestadoras de salud;

Que, el artículo 27° del citado Reglamento establece que los Comités de Articulación Docencia Servicios de Sedes Docentes estarán integrados por: a) El/la directora/a de la sede docentes, o el que haga sus veces, o su representante, quien lo presidirá y tiene voto dirimente; b) El/la directora/a o un representante de cada unidad de postgrado, o similar, que desarrollen Programas de Residentado en Enfermería en dicha institución, hasta un máximo de tres (3) representantes; c) El/la Jefe de la Unidad de Capacitación de la sede docente o quien haga sus veces; d) El/la Jefe de Departamento o Servicio de Enfermería de la sede docente o el que haga sus veces; e) Un/a (1) representante de los especialistas en enfermería de la sede docente; f) Un/a (1) representante de las/los Residentes de enfermería de la sede docente;

Que, mediante Resolución Directoral N° 010-2022/D/HNDM, de fecha 01 de febrero de 2022, se conformó el Comité de Articulación Docencia Servicio para el Residentado en Enfermería, del Hospital Nacional "Dos de Mayo", el mismo que fue modificado a través de la Resolución Directoral N° 065-2022/D/HNDM, de fecha 28 de marzo de 2022;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 029-2022-SA/DVMPAS, de fecha 05 de julio de 2022, se dio por concluida la designación de la M.C. Nancy Rossana MENDOZA LEÓN, al cargo de Directora Adjunta de la Dirección General de Hospital Nacional Dos de Mayo del Ministerio de Salud;

Que, con Resolución Directoral N° 161-2022/D/HNDM, de fecha 19 de julio de 2022, se acepta la renuncia a la M.C. Rossana Carmen PAJUELO BUSTAMANTE DE MORALES, al cargo de Jefe de Oficina, de la Oficina de Apoyo a la Capacitación, Docencia e Investigación, Nivel F-3 y se





designa al M.C. Luis Ricardo VALLE VALVERDE, en el cargo de jefe de la Oficina antes señalada;

Que, con la finalidad de continuar con los objetivos institucionales, el Director Adjunto de la Dirección General, mediante Memorándum N° 666-2022-DA-HNDM, de fecha 26 de julio de 2022, el Director Adjunto, solicita la reconfiguración del Comité de Articulación Docencia Servicio para el Residentado en Enfermería del Hospital Nacional "Dos de Mayo";

Que, resulta pertinente señalar que mediante la presente resolución reconfigurará el precitado Comité, designando para ello al cargo funcional, a fin de que las renuncias de los servidores civiles no causen modificaciones constantes al acto administrativo, incorporando para ello como Presidente al Director General y como Integrante al Jefe de la Oficina de Apoyo a la Capacitación, Docencia e Investigación, quedando subsistente los demás extremos de la Resolución Directoral N° 065-2022/HNDM;

Que, estando a lo informado por la Oficina de Asesoría Jurídica con el Informe N° 364-2022-ETAJ-HNDM, de fecha 08 de agosto de 2022;

Con las visaciones del Director Adjunto de la Dirección General y de la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo establecido la Resolución Ministerial N° 696-2008/MINSA, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional "Dos de Mayo" y la Resolución Ministerial N° 493-2022/MINSA, de fecha 05 de julio del 2022, que designa temporalmente al M.C. Eduardo FARFÁN CASTRO, en el puesto de Director de Hospital III (CAP-P N° 001), de la Dirección General del Hospital Nacional "Dos de Mayo";

#### SE RESUELVE:

**Artículo 1°.** – Reconfigurar, a partir de la fecha, el Comité de Articulación Docencia Servicio para el Residentado en Enfermería, del Hospital Nacional "Dos de Mayo", el mismo que queda integrado por los siguientes servidores civiles designados:

FUNCIÓN EN LA SEDE DOCENTE	CARGO
DIRECTOR/A GENERAL	Presidente
JEFE/A DE LA OFICINA DE APOYO A LA CAPACITACIÓN, DOCENCIA E INVESTIGACIÓN.	Integrante
JEFE/A DEL DEPARTAMENTO DE ENFERMERÍA	Integrante
Mag. Carmen Del Rosario PASCUAL SERNA Representante de la Unidad de Post Grado de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.	Integrante
Mag. Tamara Carolina BARRA TELLO Representante de los Especialistas en Enfermería de la Sede Docente	Integrante
Lic. Enf. Mariela MONTEZA SÁNCHEZ Representante de los Residentes de Enfermería de la Sede Docente.	Integrante





# Resolución Directoral

Lima, 11 de Agosto de 2022

**Artículo 2°.-** Dejar subsistente los demás extremos de la Resolución Directoral N° 065-2022/D/HNDM, de fecha 28 de marzo de 2022.

**Artículo 3°.- Disponer** que, a través de la Jefa de la Oficina de Apoyo a la Capacitación, Docencia e Investigación, remita fotocopia debidamente autenticada de la presente resolución al Comité Nacional del Residentado en Enfermería - CONAREN.

**Artículo 4°.- Disponer** que, la Jefatura de la Oficina de Estadística e Informática, publique la presente resolución directoral en el portal institucional del Hospital <http://www.hdosdemayo.gob.pe>.

Regístrese, comuníquese y publíquese;



MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"  
Dr. EDUARDO FARFÁN CASTRO  
Director General (e)  
C.M.F. 19905 R.N.E. 11397

EFC/ELVF/wgch.

- C.c.:
- Dirección General.
  - Dirección Adjunta.
  - Ofic. Asesoría Jurídica.
  - Ofic. Apoyo a la Capacitación, Docencia e Investigación.
  - Departamento de Enfermería.
  - Ofic. de Estadística e Informática.
  - Interesados.
  - Archivo.

